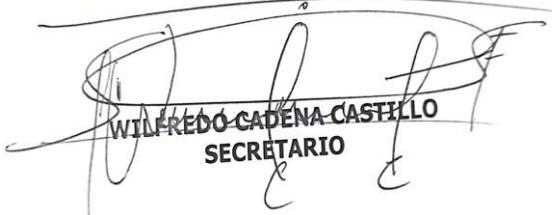




Proceso: EJECUTIVO
Radicado: DESPACHO COMISORIO 0008 RD. 2021-00066-00,
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VELEZ
Demandante: COOPSERVIVELEZ LTDA
Demandado: ILDALY NOVA AMADO y ANA GRACIELA AMADO DE NOVA

Constancia: Recibido el presente despacho comisorio del (23 de mayo de 2022), procedente del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Vélez, Santander, para realizar diligencia de secuestro, se traslada al despacho de la señora Juez, para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 26 de mayo de 2022.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

RADICADO AL NUMERO 002 /L.R.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LANDAZURI

Landázuri, veintiséis (26) de mayo de Dos Mil Veintidós (2.022)

CUMPLASE la comisión conferida por EL JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VELEZ.

Fíjese la hora de las Diez de la mañana (10:00 a.m.), del día Siete (07) de Julio de Dos Mil Veintidós (2.022), para llevar a cabo diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 324-67123, de propiedad de la demandada ANA GRACIELA AMADO DE NOVA, inmueble ubicado en la vereda San Ignacio, del municipio de Landázuri, Santander.

Desígnese como secuestre al señor RAUL GALVIS TORRES, de la lista de auxiliares de la justicia, comuníquesele el nombramiento en forma legal y si acepta el cargo se le dará la posesión en el acto de la diligencia y se fijara los honorarios tasados en la presente comisión.

Hecho lo anterior, devuélvase estas diligencias al comitente.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 27 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

Segundo Piso Edificio Coopservivelez
mpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co